



Resolución Jefatural

N° 00196-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 16 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente: EL2023-INT-0230467, Informe N° 00777-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de ciento quince (115) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento, señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0004-2023-UGEL de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, encontrándose contemplado en el número de referencia 17 la adquisición del bien en referencia, bajo Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00158-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 15 de agosto de 2023, la jefatura del Área de

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0230467 CLAVE: 38C55E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Administración resolvió la aprobación del expediente de contratación para la **“Adquisición de equipos de protección personal – protección de pies para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes administrativas de la UGEL 07”** por un valor estimado ascendente a S/ 155,728.32 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos veintiocho y 32/100 soles) incluido los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de suma alzada y asimismo se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07 a fin de que se encargue de la preparación, conducción y ejecución referido procedimiento de selección;

Que, mediante Acta N° 004-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07, declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UGEL0-1, de conformidad al artículo 65.1 del Reglamento de la Ley, donde señaló que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas;

Que, mediante Informe N° 00631-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL de fecha 25 de setiembre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones informó a la jefatura del Área de Administración la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UGEL0-1 al no quedar ninguna oferta válida;

Que, el Área de Recurso humanos en su calidad de área usuaria a través del Oficio N° 05186-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ARH de fecha 10 de noviembre de 2023 remitió las especificaciones técnicas para continuar con el proceso de adquisición, advirtiéndose que las características técnicas principales de los bienes no han sido cambiadas, sino únicamente la forma de acreditación de las características a través de las fichas técnicas;

Que, al respecto el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley, señala que: “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”.

Que, por su parte el artículo 47° del Reglamento de la Ley, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del documento del visto el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) en virtud de la Resolución Jefatural N° 00158-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, sustentó la necesidad de aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-UGEL.07 – Segunda Convocatoria para la **“Adquisición de equipos de protección personal – protección de pies para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes**

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0230467 CLAVE: 38C55E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



administrativas de la UGEL 07” en el marco de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 -2023-UGEL.07 de fecha 03 de enero de 2023, se delegó facultades a la Jefatura del Área de Administración en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y en materia de Contrataciones del Estado establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, entre otras facultades aprobar los documentos de los procedimientos de selección que convoque la entidad, así como aprobar las bases de los procesos de selección;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2023-UGEL.07, y contando con la visaciones del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Logística, resulta necesario aprobar las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023-UGEL.07-Segunda Convocatoria;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL.07 que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07 y demás normativas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023-UGEL.07-Segunda Convocatoria, para la **“Adquisición de equipos de protección personal – protección de pies para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las sedes administrativas de la UGEL 07”**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, conforme a su competencia con estricta sujeción a lo establecido por la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0230467 CLAVE: 38C55E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) y remitir el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo de Participación y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU
20334929281 soft

JEFA - ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2023/11/17 08:36:19



CORDOVA TAPIA Magali
Patricia FAU 20334929281
soft

DIRECTORA DE SISTEMA
ADMINISTRATIVO II-AREA
DE ADMINISTRACION

En señal de conformidad
2023/11/17 09:32:42



SOLIS TORRES Victor Felix
FAU 20334929281 soft

JEFE LOGISTICA
Doy V° B°
2023/11/16 14:31:31

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0230467 CLAVE: 38C55E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

